



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/394

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Cámara de Comercio de esta ciudad, se ordena tener como parte demandada en estas diligencias al señor CARLOS MARIO TAPASCO MONTES a quien se dispone notificarle el auto admisorio de la demanda a través del correo electrónico que aparece en el certificado de matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95e267137d9a6a4d2d75e69b4e82191ccf658f42d81fa99d256647b07f841af**

Documento generado en 03/06/2022 10:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>